

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Ibagué - Tolima, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: [73001-40-03-001-2024-00037-00](#)

Clase de proceso: Ejecutivo Singular

Ejecutante: Banco de Bogotá S.A.

Ejecutado: Edgar Augusto Angee Gómez

Como quiera que la anterior demanda y el **pagaré número 93298749** reúnen los requisitos de Ley, de conformidad con lo establecido en los artículos 82,83, 84, 85, 89 y 422 del C.G.P. y demás normas concordantes y pertinentes, el Juzgado Primero Civil Municipal de Ibagué – Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía en favor del Banco de Bogotá S.A. y en contra de Edgar Augusto Angee Gómez por las siguientes sumas de dinero:

- Por la suma de **\$ 107.319.046** pesos m/cte, por concepto del capital insoluto del **pagaré No. 93298749**.

- Por la suma de **\$ 18.578.631** pesos m/cte, por concepto de intereses corrientes y/o de plazo causados y no pagados a la tasa pactada sobre el capital relacionado en el numeral 1.1 a la fecha del vencimiento del pagaré.

- Por los intereses moratorios sobre el saldo de capital insoluto, causados desde el **20 de enero del 2024** hasta cuando el pago total de la obligación se verifique, intereses que deberán ser liquidados a las máximas tasas certificadas por la Superfinanciera.

SEGUNDO: Sobre costas se resolverá oportunamente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente mandamiento de pago a la parte ejecutada, advirtiéndole que cuenta con cinco (5) días para pagar la obligación y/o diez (10) días para excepcionar. Entréguese las copias del traslado.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica al **Dr. Hernando Franco Bejarano** para actuar como apoderado judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder a él conferidos.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan José Peláez Sánchez', written over a horizontal line.

JUAN JOSÉ PELÁEZ SÁNCHEZ

Juez